

Tweet

Aramburu, Rojas y sus secuaces

23 de septiembre

POR UN NUEVO DÍA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL
DEROGACIÓN DE LA LEY 25863

Venimos sosteniendo en interesantes debates con colegas y amigos lo inoportuno de que el día 1º de mayo se celebre como día de la Constitución Nacional. Reconociendo que consideramos que en algunos casos los días conmemorativos carecen de sentido por su falta cercanía a los problemas de actuales de la sociedad y por su distancia con la verdad histórica, creemos útil explicar un poco nuestro desacuerdo con la fecha elegida por la ley 25.863.

Porque, en entre otras razones, por esa vocación reiterativa de la historia que señalaba Marx, lo que en 1853 fue comedia, se repitió en 1956, como tragedia.

Por eso compartimos este interesantísimo trabajo inédito del Dr. García Garro donde expone lúcidamente lo que venimos conversando.

Día de la Constitución: De albas y crepúsculos en un 1º de Mayo

El primer 1º de Mayo. 1853

Es cierto que el 1º de Mayo de 1853 los Convencionales Constituyentes dieron lectura al texto definitivo de la Constitución elaborado por las comisiones, a los fines de cotejar las enmiendas y cambios de los distintos debates. En aquella jornada, el presidente del Congreso Constituyente, Facundo Zuviría, pronunció un encendido discurso y, a propuesta del constituyente Benjamín Gorostiaga, los convencionales firmaron el texto constitucional. Eso pasó. Nadie juró por esa Constitución aquel día nos cuenta José Rafael López Rosas, en su "Historia Constitucional Argentina".

Para aclarar aún más, cabe recordar que Urquiza toma contacto con el texto Constitucional luego de que una comisión designada por la Convención Constituyente se lo acercara a su campamento en San José de Flores el 22 de mayo. El entrerriano promulga el texto con un decreto fechado el 25 de Mayo de 1853 y la misma fue jurada por el resto de las provincias el 9 de julio del mismo año, con Urquiza incluido.

Sin mensurar la postura que cada uno pueda tomar en relación a las guerras civiles del siglo XIX, es claro que el 1º de Mayo fue, entonces, una fecha arbitrariamente dispuesta en función de su relación con el Pronunciamiento de Urquiza del 1º de Mayo de 1851, que abrió un proceso que culminó con la Batalla de Caseros en la que fue derrotado Juan Manuel de Rosas; vinculando así el homenaje a nuestros derechos con el desenlace de una guerra civil.

Dos Estados

Pero la Constitución de 1853 no fue la definitiva. Ese texto se modificó en la Convención Nacional Constituyente de 1860, completando lo que Bidart Campos llamaba el ciclo

constitucional abierto que culmina la denominada "Organización Nacional".

Si bien el Derecho Constitucional suele reducir este proceso con fines de simplificación pedagógica, una retrospectiva de homenaje no puede soslayar que la calificación de este período como de "Organización Nacional" es aceptable sólo si se considera en particular el aspecto institucional, ya que fue durante éste que se sanciona la Constitución.

Pero, para la política y la historia este concepto es tramposo, ya que durante todo el período mencionado (1853-1860) se encontraban en estado de guerra permanente dos Estados, dos entidades jurídicas diferentes en el mismo territorio de lo que hoy es Argentina: La Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires.

Mientras "los trece ranchos", como despectivamente llamaba Mitre a las provincias de la Confederación, discutían la Constitución en Santa Fe, los centralistas de Buenos Aires se organizaban como Estado independiente y soberano.

La Constitución de 1853 no tuvo imperio sobre la parte más densamente poblada, y económicamente más desarrollada de nuestro país durante años. La Constitución del Estado de Buenos Aires, sancionada el 11 de abril de 1854, rezaba en su Art. 1º "Buenos Aires es un Estado con libre ejercicio de su soberanía interior y exterior".

El país de Mitre y Valentín Alsina tenía su propia declaración de derechos y poderes. El "Estado Libre de Buenos Aires" y la "República del Río de la Plata" tuvieron relaciones tormentosas y reglaban sus acuerdos como si fuesen dos naciones extranjeras.

Tuvo que ocurrir la tragedia de Cepeda, tuvo que vencer Urquiza y firmar como un general derrotado, tuvo que llegar Mitre como primer presidente de facto, para que en 1860 tengamos finalmente una sola Constitución para un solo país.

El peor primero. 1º de Mayo de 1956

Pero las razones no se agotan ahí. Ya adentrándonos en el siglo XX, el 1º de Mayo tampoco es una fecha precisamente laudatoria de nuestra historia constitucional, ni de nuestro respeto a la Constitución.

Corría el año 1956, y el golpe de Estado que derrocó a Juan Perón, autodenominado "Revolución Libertadora", se proponía derogar la Constitución de 1949. El pretexto era que en ella se regulaba la reelección presidencial. Pero las razones que adujo el propio Aramburu tenían que ver con el programa económico y social trazado por la Carta Magna del '49 y la incorporación plena de los derechos sociales al catálogo constitucional.

Días previos a otro 1º de mayo, la dictadura de Rojas, Aramburu y compañía dictó la famosa "Proclama del 27 de abril". Independientemente de la valoración que hagamos del primer peronismo, "La Proclama" fue una aberración constitucional por la cual un gobierno de facto derogaba una Constitución lícitamente sancionada y plebiscitada democráticamente por la mayoría de los argentinos.

En su artículo 1 la Proclama decretaba: "Declarar vigente la Constitución Nacional sancionada en 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898, y la exclusión de la de 1949". Iba más lejos, también disponía: "Declaránse vigentes las Constituciones provinciales

anteriores al régimen depuesto” (art. 3)” y “Déjense sin efecto las Constituciones sancionadas para las provincias de Chaco, La Pampa, y Misiones” (art. 4).

Pero para el 1º de Mayo de 1956, la dictadura tenía prevista la gran sorpresa Constitucional: El general Pedro Eugenio Aramburu, desde la emblemática plaza Ramírez de la ciudad entrerriana de Concepción del Uruguay -el mismo lugar donde Justo José de Urquiza realizó el Pronunciamiento contra Rosas 105 años antes-, leyó la Proclama y anunció definitivamente al pueblo argentino la derogación de la Constitución de 1949.

En la ocasión, Aramburu realizó un peculiar discurso orientado a la celebración del Día del Trabajo que tenía como destinatario a los trabajadores, día que había adquirido enorme centralidad durante el peronismo.

Aramburu, en una suerte de alegato jurídico-político, negó con argumentos reaccionarios toda la matriz jurídica de los derechos sociales cristalizados en 1949, cuestionó el rol de los sindicatos, la estructuración de la central obrera, bastardeó la legislación laboral, etc., justo un primero de mayo...

Aquel día, Aramburu dijo cosas desopilantes de la Constitución de 1949 y la legislación peronista como:

- a) “las medidas sociales que sirvieron para la gran farsa y para crear el mito de amparo a los necesitados”;
- b) “La capitalización de los patronos supone capacidad para la creación o ampliación de las fuentes de riquezas, esto es, de trabajo”;
- c) “que la falsa Constitución, creada por quienes buscaron la gloria efímera y el halago demagógico, quede en el recuerdo de lo efímero y con el valor de lo demagógico”.

Día Internacional de los Trabajadores

En otro argumento, y en un tópico ya deslizado, la fecha del 1º de mayo coincide con el Día Internacional de los Trabajadores.

El 1º de mayo es un día marcado por la lucha y sacrificio de los pueblos por conquistar sus derechos. Hace más de 120 años, en Chicago, un grupo de trabajadores organizó una movilización popular en reclamo de la jornada laboral de 8 horas, en una época en que lo “natural” era trabajar entre 12 y 16 horas por día.

Esa huelga obrera iniciada el 1º de mayo de 1886, tuvo su punto cúlmine el 4 de mayo, en lo que se conoce como la Revuelta de Haymarket. La que hoy es nación más poderosa del mundo respondió brutalmente y, inventando un atentado, encarcelando a militantes populares, intentando escarmentar a toda la clase trabajadora.

Luego, en un proceso plagado de irregularidades, los dirigentes detenidos, casi todos anarquistas, fueron acusados, juzgados sumariamente y ahorcados el 11 de noviembre de 1887. Por eso les llamamos los “Mártires de Chicago”.

Pero nuestro país también recoge efemérides relevantes sobre el tema.

El 1º de mayo de 1909 la Federación Obrera Regional Argentina FORA (también anarquista) convocó a un acto que fue reprimido criminalmente por la policía, bajo las órdenes del

Coronel Ramón Falcón. Consecuencia de esa maldita costumbre de matar que tenían las fuerzas del orden y las clases dominantes de la época, doce obreros son asesinados y 105 son heridos. El hecho se conoce como “La Masacre del 1º de Mayo”.

La FORA y la Unión General de Trabajadores (UGT), en respuesta a la violencia del régimen, llaman a la huelga general por tiempo indeterminado. La respuesta de los trabajadores fue impensable para aquellos días: Buenos Aires y los principales centros económicos del país estuvieron paralizados durante casi una semana.

Creemos que por la relevancia de los hechos, celebrarlos juntos resulta en una disminución de la importancia de ambos recordatorios. Y creemos que hay sobradas razones para que prevalezca el día de los trabajadores en dicha fecha.

Que el Día de la Constitución nos signifique algo

En diciembre de 2003, el Congreso Nacional, sin pensar en todos estos claroscuros, dictó la ley 25863 eligiendo el 1º de mayo como día de la Constitución Nacional.

Existen muchas fechas simbólicas que pueden encarnar el “Día de la Constitución”. Puede ser el día que efectivamente Urquiza juró como presidente la Constitución -5 de marzo de 1854-, o cuando Bartolomé Mitre lo hizo como primer presidente de una nación sin secesión -12 de Octubre de 1862-, siendo así mas ajustados con la verdad histórica. O puede ser el día que comenzó a sesionar al Asamblea del año XIII, aquella nodriza de los sueños constitucionales -31 de enero de 1813-.

Buscándole una significación más estrecha a nuestra generación, bien puede ser el día que volvió la democracia y Alfonsín juro por la Constitución Nacional luego de larga noche del golpe genocida -10 de diciembre de 1983-.

O el 29 de agosto, día en que recordamos al padre de la constitución argentina: Juan Bautista Alberdi, que en esa fecha pero de 1810 nació en Tucumán.

Más nos gusta a nosotros el 23 de septiembre. En esa fecha, la Convención Nacional Constituyente de 1860, reunida en Santa Fe, dispuso: “La Convención encargada de decidir sobre las reformas propuestas por la Provincia de Buenos Aires, en la Constitución de la Confederación Argentina de 1º de Mayo de 1853, habiéndolas tomado en consideración, sanciona las siguientes reformas (...)”

Pero además, el 23 de septiembre se recuerdan llamativamente tres hechos muy significativos en nuestra historia patria: nació Mariano Moreno (1778), se estableció el centralista Primer Triunvirato de Paso, Chiclana y Sarratea (1811), murió José Gervasio de Artigas (1850) y se promulgó por iniciativa de Eva Perón la ley de voto femenino (1947). No estaría mal que recordemos también estos jalones importantísimos de nuestra biografía colectiva.

Creemos que son muchas las fechas que pueden ocupar este lugar, pero para que tenga sentido un homenaje de esta naturaleza la fecha debe decirle algo al pueblo, significar cuestiones trascendentes. Debatirlo sería algo esclarecedor seguramente. Pero, sin dudas, hay muchos mejores días que este controvertido 1º de Mayo, que cobija algunas albas y

muchos crepúsculos en su derrotero histórico, para rendir homenaje a la Constitución Nacional.

Dr. Alejandro Gonzalo García Garro

Paraná, Entre Ríos

garciagonzalo@hotmail.com